

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014)

Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
Demandante: CARLOS BUSTAMANTE TORRES
Demandado: NACION – MINDENSA- POLICIA
Radicado: 05 001 33 31 009 2007 00108

Asunto: Cúmplase lo dispuesto por el Superior

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en la providencia 27 de noviembre de 2013 (fls 207 a 220), mediante la cual se CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Despacho el 25 de agosto de 2010, en la que se concedieron las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado este auto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

JUEZ

AT:

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
